



RESOLUCION R-N° 0654-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2022

Expte. N° 23.193/22

VISTO la presentación efectuada por la Dirección de Contabilidad del Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, mediante Nota de fs. 2 y 3; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan autorización para la realización de horas extras por parte del personal de la mencionada Dirección, a partir del 2 de mayo de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022, para el cumplimiento de las tareas del cierre-intermedio al 30 de junio de 2022 y su proyección para la elaboración de la Cuenta de Inversión y Estados Contables del ejercicio 2022, con cumplimiento de tres (3) horas diarias.

QUE a fs. 3 el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo, con el Visto Bueno, eleva la solicitud a consideración de Rectorado.

QUE dicho pedido cuenta con el Visto Bueno del Sr. Rector Cr. Víctor Hugo CLAROS y se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la Dirección de Contabilidad del Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, con un desempeño de hasta tres (3) horas por días hábiles únicamente, a partir del 2 de mayo de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022:

- Alberto ZAPANA.
- Jorge Ariel MARTÍNEZ.
- María Carla DÍAZ.
- Oscar Raúl CASTRO.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 140/21, prorrogada por Resolución CS N° 430/21.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta